Subsecretaría de Derechos Humanos

Gobierno de Chile

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN SERVICIO DE COURIER, TRASLADO DE DOCUMENTOS, VALIJAS Y ENCOMIENDAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ID 957865-2-LE22

En Santiago, a 28 de enero del 2022, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos para Licitación Pública ID 957865-2-LE22, para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE COURIER, TRASLADO DE DOCUMENTOS, VALIJAS Y ENCOMIENDAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**, aprobadas por Resolución Exenta N° 13, de fecha 12 de enero 2022, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula número 11.2: "Evaluación de Las Ofertas", se reúne la Comisión Evaluadora con fecha 28 de enero del 2022, designada bajo Resolución Exenta N° 30, de fecha 20 de enero del 2022, con el objeto de realizar el análisis de la propuesta presentada a dicho llamado.

1. Que de acuerdo al cronograma indicado en las bases de Licitación Pública en su numeral 6 **"CALENDARIO DE LICTACIÓN"** se estableció una periocidad de publicidad y recepción de ofertas de 10 días corridos una vez publicada las bases en el portal **www.mercadopublico.cl**

2. Que entre las fechas de publicación "13.01.2022" y cierre de recepción de ofertas "24.01.2022", y tal como se evidencia en el cuadro siguiente no se recepcionaron ofertas por parte de oferentes que pudieran haber estado interesado en participar en dicho proceso de Llamado.

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Creación	Estado
957865-2-LE22	SERVICIO DE COURIER TRASLADO DE DOCUMENTOS VALIJ	Subsecretaría de Derechos Humanos	0	11-01-2022 10:34:08	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

3. **Recomendación y Propuesta.**

Conforme al precedente, la Comisión Evaluadora recomienda que el proceso de Licitación Pública ID 957865-2-LE22 para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE COURIER, TRASLADO DE DOCUMENTOS, VALIJAS Y ENCOMIENDAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,** sea declarado **DESIERTO** en virtud a que no se presentaron ofertas y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.9 "Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas" de la Ley 19. 886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Mauricio Godoy Badilla.
Profesional informático D.A.F.

Richard Ponce Ponce.
Analista Unidad Gestión Financiera y Servicios Generales.

Nicole Farías Gómez.
Analista Unidad Gestión Financiera y Servicios Generales.